



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00350381- -UNC-ME#FCE

VISTO:

Lo dispuesto en las Ordenanzas HCD Nros. 404/2002 y 412/2003, que establecen el Ciclo Básico a Distancia y el redictado del Ciclo Básico a Distancia, respectivamente;

Y CONSIDERANDO:

Que los planes de estudio de las carreras de Contador/a Público/a, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía se encuentran organizados en ciclos: nivelación, básico y profesional;
Que el HCD adecuó la propuesta pedagógica a las nuevas condiciones de cursado impuestas por la situación sanitaria derivada de la pandemia por COVID-19, aprobada por RHCD-2022-1-E-UNC-DEC#FCE;

Que la Resolución 2641-E/2017 del Ministerio de Educación de la Nación, aprueba el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia propuesto por el Consejo de Universidades;

Que la Resolución 3400-E/2017 del Ministerio de Educación de la Nación, aprueba los estándares para la evaluación y acreditación de la carrera de Contador/a Público/a;

Que es necesario revisar la propuesta integral del Ciclo Básico a Distancia, y adecuarlo en sus aspectos normativos y operativos;

Que resulta de especial importancia poder ofrecer bajo la modalidad de redictado las asignaturas del ciclo básico; por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Constituir una Comisión Especial en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Académicos, que tendrá a su cargo el análisis de las materias del Ciclo Básico a Distancia, y la elaboración de una propuesta sobre los lineamientos generales: modalidad de cursado, seguimiento, estructura de la división, dotación docente, entre otros.

Art. 2º.- La Comisión será coordinada por la SAA e integrada por:

- Mgter. Adrián Maximiliano Moneta Pizarro (Coordinador FyPE)
- Dr. Facundo Quiroga Martínez (Secretario General)
- Lic. Lautaro Nahuel Blatto (Secretario de Asuntos Estudiantiles)
- Esp. María Liliana Salerno (Docente del Ciclo Básico)
- Lic. Marcela Beatriz Cassutti (Docente del Ciclo Básico)
- Esp. Jacqueline Martínez (Docente del Ciclo Básico)

- Lic. Karina Tomatis (Docente del Ciclo Básico)
- Dr. Ariel Alejandro Barraud (Docente del Ciclo Básico - Consejero Docente)
- Srta. María Cecilia Alfano Villalba (CECE)

Art. 3°.- Encomendar a la comisión indicada ut supra, la elaboración de un informe en el que conste el análisis del Ciclo Básico a Distancia, y las recomendaciones de mejora propuestas al Honorable Consejo Directivo.

Art. 4°.- Comuníquese, infórmese al H. Consejo Directivo y archívese.